



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBASE ADDENDUM PROGRAMA
MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION
ADONTOLOGICA

LA HIGUERA, 08 OCT. 2018

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 3526 de fecha 16 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002892 /

APRUÉBASE, el "ADDENDUM PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA." de fecha 10 de Agosto del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Correlativo
 - 2.- Encargado del Programa
 - 3.- Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal
- FMR/ agc



SA2 / EMO / SBN / sec

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3526

LA SERENA, 16 AGO. 2018

Int. N°430

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 23 de febrero de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°899 del 2 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 10.08.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** y el **SERVICIO DE SALUD** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG**, relativo al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

En La Serena a...10.08.2018... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 23 de febrero de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°899 del 2 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA**, reemplazando el párrafo final y **CUARTA**, de la forma que sigue:

"SEGUNDA: El referido Programa ha sido aprobado por Res. Exenta N°32 del 8 de enero de 2018, del Ministerio de Salud y que se entiende forma parte integrante del presente convenio, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Sus recursos han sido aprobados mediante Res. Exenta N°80 del 19 de enero de 2018 y expandidos mediante la Res. Exenta N°759 del 23 Julio de 2018".

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$ 17.072.193 (diecisiete millones setenta y dos mil ciento noventa y tres pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:



METAS COMPROMETIDAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA 2018							
MUNICIPIO	RESOLUTIVIDAD ENDODONCIA		RESOLUTIVIDAD PRÓTESIS		APOYO ODONTOLÓGICO A LOS CECOSF		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (EXPANSIÓN)
	Nº ENDODONCIAS 2018	SUBT. 24	Nº PRÓTESIS 2018	SUBT. 24	Nº	SUBT 24	Nº SUBT. 24
LA HIGUERA	4	\$ 265.000	7	\$ 494.123	0	\$ 0	1 \$ 16.313.070
Total							\$ 17.072.193

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles.

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente addendum al ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Subdepto. Atención Primaria de Salud
Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena
veronica_huicafre@redsalud.gov.cl - amuel_bonilla@redsalud.gov.cl - sandra_espinola@redsalud.gov.cl
Teléfono (51)2333772- 513772 (Red Salud)





**ADDENDUM
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**

10 AGO 2018

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde D. **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 23 de febrero de 2018 el Convenio "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", el que fue aprobado por Res. Exenta N°899 del 2 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas **SEGUNDA**, reemplazando el párrafo final y **CUARTA**, de la forma que sigue:

"SEGUNDA: El referido Programa ha sido aprobado por Res. Exenta N°32 del 8 de enero de 2018, del Ministerio de Salud y que se entiende forma parte integrante del presente convenio, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Sus recursos han sido aprobados mediante Res. Exenta N°80 del 19 de enero de 2018 y expandidos mediante la Res. Exenta N°759 del 23 julio de 2018".

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$ 17.072.193 (diecisiete millones setenta y dos mil ciento noventa y tres pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

MUNICIPIO	METAS COMPROMETIDAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2018							
	RESOLUTIVIDAD ENDONANCIA		RESOLUTIVIDAD PRÓTESIS		APOYO ODONTOLÓGICO A LOS CECOSIF		EXTENSIÓN HORARIA DE MORBILIDAD (EXPANSIÓN)	
	N° ENDONANCIAS 2018	SUBT. 24	N° PRÓTESIS 2018	SUBT. 24	N°	SUBT 24	N°	SUBT. 24
LA HIGUERA	4	\$ 265.000	7	\$ 454.123	0	\$ 0	1	\$ 16.313.070
Total				\$ 17.072.193				

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplar del mismo tenor y rúbrica.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
ALCALDE
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
DIRECTOR
CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
 DIRECTOR(S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAG/MOC/RGG/VHR/END/SAN

